

CT-032-90

CONTRATO DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS A REALIZAR EN EL CENTRO ACUICOLA LOS  
 1 DIAMANTES, ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL SEÑOR CARLOS  
 2 RUIZ GONZALEZ.-----

3 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado, Ingeniero  
 4 Agrónomo, con cédula de identidad número 1-370-262, en mi condición de  
 5 Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo de Nombramiento  
 6 No. 19.709 de 08 de mayo de 1990, publicado en la Gaceta No. 86 de esa misma  
 7 fecha, en adelante denominado " EL MINISTERIO ", y CARLOS RUIZ GONZALEZ,  
 8 mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con cédula de identidad número  
 9 1-380-678, vecino de Guápiles, en adelante denominado " EL CONTRATISTA "-----

10 **C O N S I D E R A N D O:**

11 1- Que es necesaria la ejecución de construcciones y mejoras en el Centro  
 12 Acuicola de la Estación Experimental Los Diamantes, con el fin de beneficiar  
 13 en gran medida las investigaciones y producción comercial de dicho Centro.----  
 14 2- Que para tal efecto, " EL MINISTERIO " realizó una Licitación Privada  
 15 bajo el número 30-89, en la que resultó adjudicatario el señor Carlos Ruíz  
 16 González, quien fue el único oferente, por lo tanto convenimos en suscribir  
 17 el presente Documento, que regirá la contratación por las siguientes  
 18 cláusulas:-----

19 CLÁUSULA PRIMERA: " EL MINISTERIO " contratará al señor Carlos Ruíz González  
 20 para que realice la construcción de 150 metros de canal de largo por un metro  
 21 de ancho en la boca, y 0.7 en la base totalmente en tierra, tanto el piso  
 22 como las paredes; la construcción de doce estanques todos con las siguientes  
 23 dimensiones: 20 metros de ancho por 25 metros de largo, para un área total de  
 24 500 metros cuadrados, las paredes y el fondo de tierra, debiendo existir una  
 25 distancia de 7 metros entre cada uno y un desnivel del talud de 2 a 1,  
 26 además de una inclinación del piso de 1.5%; la construcción de un filtro de  
 27 concreto chorreado, con 90 centímetros de ancho y una altura de 1.19 metros  
 28 sobre la superficie del terreno, dicho filtro deberá contener en su parte  
 29 central piedra suelta que evite la entrada de peces silvestres a los  
 30

1 estanques de cultivo; la construcción de una represa principal que será de  
2 concreto armado, la que tendrá las siguientes características: del nivel  
3 del piso hacia arriba deberá tener un metro de concreto armado y otro metro  
4 hacia arriba también de concreto armado, la varilla que se utilizará será  
5 deformed de 1|2 con aros de varilla de 1|4 cada 12 centímetros.-----

6 CLAUDULA SEGUNDA: " EL CONTRATISTA " se compromete a realizar esas obras de  
7 conformidad con las especificaciones dadas y de acuerdo con las indicaciones  
8 de carácter técnico que le brinde el especialista de " EL MINISTERIO "-----

9 CLAUDULA TERCERA: " EL CONTRATISTA " se compromete a finalizar las obras en  
10 un plazo de 90 días naturales a partir de la firma del presente contrato.-----

11 CLAUDULA CUARTA: Las obras totales a realizar por " EL CONTRATISTA "  
12 ascienden a la suma de ₡ 1.250.000.00 ( un millón doscientos cincuenta mil  
13 colones exactos ), los cuales serán cancelados por " EL MINISTERIO " a través  
14 de la cuenta MAG-ATUN, subpartidas presupuestarias 106 y 540 de las cuales se  
15 presupuesta para estas obras, ₡ 700.000.00 ( setecientos mil colones exactos  
16 ) y ₡ 550.000.00 ( quinientos cincuenta mil colones exactos ),  
17 respectivamente.-----

18 CLAUDULA QUINTA: " EL MINISTERIO " pagará a " EL CONTRATISTA " el 100% del  
19 monto de este contrato, al finalizar totalmente las obras y una vez recibidas  
20 de conformidad por el especialista de " EL MINISTERIO "-----

21 CLAUDULA SEXTA: El presente contrato se realiza por un plazo de vigencia de  
22 noventa días y para efectos fiscales se estima en la suma de ₡ 1.250.000.00 ( un  
23 millón doscientos cincuenta mil colones exactos ).-----

24 CLAUDULA SEPTIMA: Para obtener el respectivo refrendo, este contrato deberá  
25 remitirse a la Contraloría General de la República.-----

26 Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San  
27 José, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa.-----

28 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

EL CONTRATISTA

29 J. R. LIZANO S.

CARLOS RUIZ GONZALEZ

30 JCM/nga